



7 de octubre del 2019

Ref.: PR-072-2019

Diputada
Paola Vega
Presidente
Comisión Especial de Ambiente
Asamblea Legislativa

Estimada señora Diputada:

Reciba un cordial saludo de la Cámara de Industrias de Costa Rica.

La Comisión que usted preside solicitó nuestro criterio sobre el **“EXPEDIENTE N° 21495. “INCENTIVOS PARA LA CONVERSIÓN A BIOENVASES BIOBASADOS Y COMPOSTABLES PARA BEBIDAS”**.

A continuación, exponemos nuestras observaciones:

1. Tema de las exoneraciones:

- a. Si los diferentes tipos de exoneraciones propuestas para materiales, maquinaria, envases, bebidas y alimentos contenidos en envases biobasados y compostables, promueven la búsqueda de opciones alternas de empaque que cumplan con estos requisitos, bajo esa lógica, también deberían incluirse en el listado de exoneraciones los equipos para realizar compostaje y los equipos de investigación necesarios para analizar, producir y caracterizar estos materiales biobasados y compostables para centros de investigación.
- b. Para potenciar el uso y consumo de envases biobasados y compostables es necesario que los recicladores y centros de acopio aprendan a gestionar este nuevo tipo de residuos de manera adecuada, pues de lo contrario la reciclabilidad de estos materiales no sería factible técnicamente.
- c. Las exoneraciones se plantean para un plazo de quince años, pero debe pensarse, al finalizar ese período ¿Qué ocurrirá con las exoneraciones?, ¿Se renovarán los plazos con menores porcentajes para continuar incentivando el uso de biobasados y compostables?

- d. Los mismos incentivos y exoneraciones fiscales contempladas en este proyecto, también deberían aplicarse a otros materiales reciclables como el vidrio, y más aún, a envases retornables de vidrio que bajo el enfoque de análisis de ciclo de vida y de la mano con los principios de economía circular, generan menor impacto ambiental en huella de carbono, huella de agua, etc. Costa Rica de hecho es el segundo país de Centroamérica que más vidrio recicla, logrando recuperar el 72% de los envases que se colocan en el mercado.
 - e. Este tipo de incentivos y beneficios fiscales hará que los productores y los consumidores prefieran utilizar este tipo de envases, apoyando al productor nacional y generando fuentes de empleo.
2. **Compras públicas:** las compras públicas incentivan el uso de biobasados y compostables al darle una mayor puntuación. Estas son las estrategias que deben utilizarse para incentivar el cambio en la oferta de materiales de empaque, en lugar de realizar prohibiciones de materiales que generan impactos negativos en la producción nacional.
 3. **Educación:** Hace falta incluir en el proceso de educación a la Academia, universidades y centros de investigación. Estas instituciones apoyarán a la administración pública, las empresas públicas y las municipalidades a realizar las campañas de educación sobre los beneficios de la utilización de materiales biobasados y compostables.
 4. **Distintivos:** la obligación del sector industrial de gestionar ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio la emisión de los distintivos para estos productos y deberán colocarlo en cada producto, conlleva la validación de un ente técnico y autorizado y cumplir con la normalización de etiquetado ambiental. Esto requiere de certificaciones, evaluaciones, auditorías que a su vez conllevará un costo adicional para el productor nacional.

5. **Otros comentarios generales:** El nombre del proyecto debería ser “Incentivos para la conversión a bioenvases biobasados y compostables para alimentos” (incluye bebidas y otros).

Cordialmente,



Enrique J. Egloff
Presidente